

ce en su declaracion foja 5 cuaderno 4.º que en el tiempo que sirvió al general Negrete *jamás lo ocupó de correo, ni lo mandó á viage sino en setiembre del año de 26 á Perote á conducir á aquel castillo al cadete D. Sixto Brizuela. Advierta, de paso, aqui el consejo la perfecta conformidad de los dichos de todos estos individuos con las deposiciones del general mi defendido.*

D. Luis Ugarte, con quien refiere Bejar haber tenido la conversacion que hemos visto, dice en su declaracion de foja 304 vuelta cuaderno 1.º que *nada dijo á Mariano Bejar de legada de correos, ni de la de Martinez en clase de tal, como que sabia que su objeto era entregar cantidad de reales que traia del padre Orozco para el señor Negrete: que no podia haber tenido confianza con Bejar, pues lo trataba como á un arriero, y en fin que la conversacion sobre temores de revolucion que él tuvo (no con Bejar, sino con D. Francisco Garcia, y aquel pudo haber escuchado) se fundaba solamente en la division de partidos de yorkinos y escoceses.*

Queda pues demostrado por todos los individuos á quienes refirió Bejar su dicho y por el careo de él con Martinez, que es falsísima la *remision y recibo de varios correos por el general mi defendido, y confirmado mas y mas, que Martinez no le ha servido en este oficio.*

Si como se ha demostrado falsa fuera cierta la especie de los correos, ¿resultára, por solo eso, delito en el general Negrete? Ciertamente que no: un hombre de negocios, como él ha sido siempre, puede mandar y recibir propios sin ser sospechoso, y seria necesario probar antes, á quien fueron esos correos y que las cartas que llevaban encerraban veneno; sin esto no se hacia mas que abultar especies para engrosar los autos.

Concluyamos ya la tela zamorana pésimamente urdida, con el ligero exámen de las otras especies de este Bejar. Dice que Negrete *remitia dinero desde México al güero Avalos, y á Felix Diaz, del que últimamente habian recibido doscientos pesos el primero y ciento el segundo, y que asi se lo aseguró B. Luz Enriquez.*

Bien pudiera ser cierto todo este relato sin que de él

resultara cargo ninguno al general, pues enviar dinero á dos sujetos otro que tiene giros y negociaciones, es cosa frequentísima é *inocentísima*; pero ni aun asi es cierta, sino invencion calumniosa.

En efecto, examinado el general Negrete, declara que á Diaz nunca ha dado dinero: que á Avalos jamás le ha remitido un medio real desde México, ni dádole otra partida que la de cien pesos, en calidad de préstamo, para habilitacion de su rancho, cuando vivió en la villa de Zamora. Examinado Avalos á foja 17 del cuaderno 9 dice que, *ha tres ó cuatro años ocurrió al general Negrete para que le prestara cien pesos: los que le facilitó en la villa de Zamora, donde dicho señor estaba, y que ignora haya entregado nunca otra suma para él.* Examinado Diaz declara á foja 16 del cuaderno 9.º que *jamás ha pedido ni recibido del general ningun dinero ni tenido con él otras relaciones que haberle ofrecido el general su proteccion cuando el que declara dió el grito de independencia en la Piedad* (note aqui el consejo el amor de mi defendido á la independencia mexicana), y que por eso ocurrió á él en el año de 25 para un asunto que tenia pendiente con el coronel Otero. Por último D. Luz Enriquez, á cuyo dicho se refiere Bejar, declara á foja 18 del cuaderno 9.º en 29 de julio de 27, que llevaba tres años de no haber visto á Bejar hasta ocho dias antes de la declaracion que está dando; *por lo que no le dijo, pero ni pudo decirle, tal especie; y antes bien en la concurrencia, ocho dias anterior á esta declaracion, le reconvinó agriamente por haberlo citado con tanta falsedad, y sido causa de que lo llamasen á declarar en el juzgado 1.º de aquel pueblo; á lo que Bejar le protestó que no habia dicho semejante cosa él, sino Mendez (el susodicho escribano) y que no hallaba razones con que convencerlo de esto, y satisfacerlo; y por último vierte la misma especie de los cien pesos á Avalos, con relacion á la misma época, y al propio objeto que ha declarado este, y el general mi defendido. Parece no pudiera desearse mayor aclaracion de la verdad.*

He concluido el segundo ramo de sospechas que arrojan las actuaciones practicadas en Valladolid y Zamora, á

que dió margen el coronel La Madrid, y creo haber demostrado, y que estará el consejo convencido de que ellas mismas se han desvanecido hasta no dejar rastro de su existencia, con las mismas actuaciones de los autos ejecutadas para ponerlas en claro: triunfó, repitió la inocencia, y seguirá triunfando.

La 3.^a y última fuente de sospechas contra el señor general mi defendido se contiene en las actuaciones que de las causas del padre Martinez, general Arana, padre Arenas y Segura, se han estraído en testimonio, y se han agregado á la del general Negrete, y obran en el 7.^o cuaderno de estos autos. Habrá notado conmigo el consejo lo indigesto y embrollado del testimonio que da principio al mencionado cuaderno en fojas 20, pues casi *ningun documento* de los que contiene *está íntegro*, ninguna de *las cartas tiene fecha*, y no ministra las circunstancias necesarias para proceder con total seguridad al exámen *crítico-legal* de lo que encierran. Estos defectos *sustanciales* que tiene reclamados el general Negrete, le han sido todavia menos perjudiciales que el habersele negado *el careo personal* con los mencionados reos, como lo pidió y exigió con tanto empeño, y yo creo era necesario en nuestro sistema judicial. Cerradas estas puertas por donde habriamos descubierto la verdad, *sin fatiga*, y á *poquísi ma costa*, me es indispensable buscarla con algun mas rodeo, pero con plena seguridad de que ella se presentará al fin, según acostumbra, á dar el ósculo de paz á la inocencia.

Que entren en horabuena la malignidad y la cavilacion á la lectura de este testimonio: ¿Qué deducirán de él, despues de todos sus esfuerzos y deseos? que el *padre Martinez dijo*, en conversaciones y cartas que se le atribuyen, que *contaba para sus planes con el general Negrete*: que en sus delirios maquinaba ponerlo en libertad y que despues de libre se lo figuraba obrando en consonancia con sus quiméricos deseos: que se aventuró á describirle una carta para seducirlo con el alhago de ponerlo libre, la que aunque nunca se entregó al general (y *¡ojalá se hubiera entregado como debió ser!*) á Martinez se le hizo creer que quedaba entregada, y el

general de acuerdo y deseando su libertad. Esto y nada más deduciria el mas maligno y caviloso, á quien permitiendo sin conceder, que todo eso estuviera allí *legalmente probado*, le preguntaria cualquier juez sensato é imparcial: supuesto que el delito está *en ser cómplice* del padre Martinez y no en que *él lo haya dicho*, ¿está probada la complicidad del general Negrete con alguna de las pruebas que exigen nuestras leyes? No, ni con una sola, porque la *confesion del reo* en la cual se admiran cuantos caracteres distinguen á la verdad en todas partes, destruye todo *indicio* aun remoto de que jamás tuviera la mas ligera connivencia de ninguna especie con dicho conspirador; *documentos*, no existe uno siquiera: *testigos*, no hay uno solo, no ya *de vista*, pero ni de *oidas con referencia al reo*: *indicios vehementes*, tampoco, y aun los leves y remotos, examinados, desaparecen como el humo. Pues si no está probada su complicidad, todo quedará reducido á que *lo dijo el padre Martinez*. ¿Pero ese padre dió alguna razon, dió algun fundamento de su dicho? *Ninguno, absolutamente ninguno*; así lo declaran todos los que nos presentan para comprobar que el padre Martinez virtió tales especies, y son *Velasco, Torrejon, Pimentel, y Jimenez*: pues si el padre Martinez no les dió razon ni fundamento de su dicho, ¿qué nos importa este en *lo legal*, ni qué cargo se puede hacer al general Negrete? ¿Es acaso el hombre responsable de las acciones, estravios y delirios de otro hombre?

Pero hay mas: ¿Es *absoluta* ó al menos *legalmente cierto*, que el padre Martinez escribió esas cartas, y tuvo esas conversaciones? ¿Reconoció aquellas por suyas, ó confesó estas otras? Nunca, ni en una sola vez, y se negó tenazmente á responder, hasta la hora del suplicio, á cuantas preguntas se le hicieron. Solo nos quedó, pues en comprobacion de que las cartas eran suyas, la sola prueba del reconocimiento de tres maestros de primer orden de letras, que se halla testimoniada á foja 146 cuaderno 1.^o; pero ni esos maestros reconocieron *todas las cartas*, ni están *acordes* en las mas de ellas; ni esa prueba, como queda dicho, es en derecho *perentoria*: y en comprobacion de las conversaciones solo tenemos

los testigos mencionados, Velasco, Torrejon, Jimenez y Pimentel, cuya *variedad, inverosimilitudes y descuidos*, debilitan á tal grado sus testimonios que casi los *anulan*, y los convierten en *sospechosos*.

Para patentizar al consejo todos los indicados vicios, tengo necesidad de analizar los documentos uno por uno, siguiendo su mismo orden, á fin de no embrollar y confundir. Me difundiré lo menos posible, continueme el consejo su paciencia.

Es el 1.º el parte dado al señor comandante general por el teniente D. José Maria Velasco en 11 de abril del año próximo pasado, el cual y los demas que siguen, no se pasaron al fiscal de la causa del general Negrete, sino hasta 25 de agosto del propio año, mas de cuatro meses despues de hallarse preso. En dicha denuncia todo es ridículo por parte del padre Martinez: todo es inverosímil en otro que no fuera este padre, porque declarar á un hombre que se conoce por la primera vez los principales misterios de una conspiracion tramada contra nuestra independenciam; quererlo iniciar sabiendo que es americano, y sin tener noticia de sus opiniones; horrorizarlo con el puñal y el veneno que quitarian la vida á dos patriotas, y ofrecerle tambien que veria *correr la sangre de los americanos*, son cosas á la verdad repugnantísimas, y mucho mas lo es que se digan con el fin de seducir: lo natural era que Martinez se reservara de un americano desconocido que lo podia vender, y en el caso de declararse haberlo verificado *gradualmente*, lisongeándole con resultados alhagüeños en el desarrollo del plan; ¿pero qué nueva especie de seducción es esa de *sangre y mortandad*? ¿á quién podia ocurrir para tal fin el medio del *terror*, y menos designar dos víctimas tan caras á los americanos? Es pues preciso sospechar que, ó el tal padre Martinez estaba loco, ó viéndose perdido queria alargar su existencia embrollando. Sea de esto lo que fuere, el tal parte no dice á mi defendido relacion especial, y así paso al siguiente.

Este, que se lee á fojas 2 vuelta, es tambien de Velasco, en el que despues de asegurar que el dicho padre escribió y remitió, con él, dos cartas á Escalante pidiéndole dine-

ro, (de las cuales una dizque leyó el interesado, y contestó á ella verbalmente, y la otra no quiso ni leer, y dió áspere respuesta), concluye diciendo, que por ella se enfureció el padre Martinez, entró en conversaciones *arduas*, en las que vertió la espresion de que *solo Negrete siempre se habia portado con honor y delicadeza, causa por que se habia determinado fuese el que comandase el ejército del Sur en union del general Arana*. Este parte *está trunco*, ni sabemos su fecha, ni la de las cartas á Escalante; en la causa de éste constará, tal vez, algo que mas aclare la verdad; á mi solo me toca contraerme al general Negrete. ¿Diria en efecto esa especie Martinez? quien sabe: él no la *confesó jamás*, y solo Velasco la asegura. Pero suponiendo la hubiese dicho, si por aquello de *portarse siempre Negrete con honor y delicadeza*, aludia el padre Martinez á la conducta política observada constantemente por el general, dijo una verdad: si aludia á la observada en la conspiracion, *mintió redondamente*, y como ninguna razon da de su dicho, ni al general resulta cargo, y debe presumirse que este *loco impostor*, á quien sin la menor duda acreditan de tal todos los siguientes documentos, como el consejo irá observando, solo quiso, en esa hipótesi, confirmar á Velasco, á quien ya suponía de su partido. La *destinacion del general al mando del ejército del Sur*, es otra de las pruebas del delirio, pues ni tal ejército existia, y despues veremos que el destino de Negrete *dizque era para tierra dentro* segun un documento, y segun otro, que el destino de Negrete habia sido *combinado entre Martinez y Arana*, y en este parte todavia no existia esa combinacion.

Sigue el tercer parte tambien de Velasco igualmente *trunco y sin fecha*, en el que avisa haberle encargado Martinez buscarse un oficial *europeo*, porque *los criollos eran traidores*, para que *si él escribia al general Negrete*, en cuyo caso solo Velasco debía llevar la carta, hubiera quien se quedara en su lugar. Noto aquí lo primero, como ya lo notó mi defendido, y no se le pudo contestar en los careos, que el padre Martinez, preso mucho antes que el general y sin mas comunicacion que con Velasco, no solo sabia la prision de Ne-

grete, sino el lugar distante de la capital donde se hallaba. ¿Quién se lo diría? ¿Con qué motivo? advínelo el consejo, porque Velasco no pudo ó no quiso contestarle al general tales preguntas. Noto además, que en cualquiera otro que en Martínez sería inverosímil, que uno que se decía *comisionado regio* y director de una combinación tan vasta y tan difícil, fuese tan *grosero*, mejor diré tan *tonfo*, que se pudiese á insultar á los criollos delante de uno de ellos, y de quien estaba teniendo necesidad absoluta para todo; cuando nadie hay que ignore lo que puede el paisanage aun en almas per-versas.

Sigue á fojas 3 vuelta una carta, tambien *trunca y sin fecha*, que se dice ser del padre Martínez á D. Pedro del Valle. En ella lo conjura por el peligro en que se encuentran, á que le dé doscientas onzas, por las que le *habian prometido poner á cuatro de los presos en libertad*: le dice que en tan corta cantidad cifran todos sus vidas, pues *con ella irian al Sur él y Humarán*, (nombre de Arana) *salvarian á Negrete, y los dos á todos*, segun las grandes fuerzas con que se contaba allí, en Puebla, Oajaca, México &c., *cuyos principales agentes todavia estaban salvos*, y que de este éxito no se debía dudar por la pericia de los dos dichos generales, y porque *estaban comprometidos á perder la vida, ó á salir con la empresa*. Esta carta, aquí trunca, se halla íntegra en la causa de D. Pedro del Valle, y se me asegura (fácil le será al consejo hacerla traer) que entre las cosas suprimidas dice á Valle, que puede fiarse de Velasco, pues *por los muchos servicios que habia prestado á la causa, lo habia nombrado su defensor*. Ahora bien: yo dando por repetido, que ni el padre confesó esta carta por suya, ni el dicho *sin prueba* y sin razon que vierte un hombre, y mas de la calaña de Martínez, puede perjudicar á otro *en lo legal*, haré notar dos ó tres cosas al consejo. Primera: Martínez asegura que le habian prometido poner á cuatro fuera de la carcel por doscientas onzas: ¿quién le habria hecho semejante promesa, cuando solo se comunicaba con Velasco? ¿Y quienes serian esos cuatro presos de quien le habló? Quien sa-

be. Lo cierto es, que en la carcel donde Martínez se hallaba no estaban los principales presos de esta conspiracion. Si Velasco fue el que se lo dijo, pues no pudo ser otro, ¿lo inventó de su cabeza ó en efecto se lo habian prometido? Lo primero le hace muy poco honor y lo convierte en *sospechoso*; y lo segundo lo hace *delincuente*, porque no dió parte del *promitente* ni de la ocurrencia, al menos no consta en estos testimonios. Noto lo segundo, que si las doscientas onzas debian invertirse en sobornar *al que*, ó á los que habian de dar esa libertad, ¿cómo á pocos renglones se olvida de ello el padre Martínez y dice *que con esa cantidad irian él y Arana al Sur á salvar á Negrete*? si no es que quiera decir no que *la llevarian*, sino que les *habia facilitado* la marcha dicha suma. Noto lo tercero, que asegura que *aun estaban salvos los principales agentes de las fuertes reuniones de Puebla, Oajaca y México*. Si esto lo dijo el padre solo para persuadir á Valle, era un *embustero y embrollador, indigno de ningún crédito*, (como lo era y probaré despues con evidencia) y si en efecto era así y el padre *lo sabia*, ó Velasco no indagó quienes eran esos *principales agentes libres aún*, lo que no es creible en un investigador patriota como éste se ha mostrado; ó el padre no quiso descubrirlos preguntado, lo que tampoco es creible supuesta la confianza que de él hacia, y mas sin que Velasco hubiera aparentado resentirse y desviarse para obligarlo: ó si lo supo ¿por qué no daria parte? ¿Por qué no habremos visto que se prenda á ninguno de esos agentes principales? Noto en cuarto lugar que existiendo *libres esos agentes principales* y pendiendo la libertad y vida del general Negrete, que creia Martínez en la conspiracion, y comprometido á *morir ó salir con la empresa*, mas natural era se dirigiera, en solicitud de las doscientas onzas, á esos *agentes principales que estaban libres*, y corriendo tan inminente riesgo de ser descubiertos: mas natural era ocurrir á la familia y amigos del general Negrete, que harian en ese caso cualquier sacrificio por salvarle la vida. ¿Pues por qué se ocurre á D. Pedro del Valle, y ni aun *cerrada esa puerta* se toca á aquellas otras? Noto por último que si segun consta en el primer parte de Velasco ya

grete, sino el lugar distante de la capital donde se hallaba. ¿Quién se lo diría? ¿Con qué motivo? adivínelo el consejo, porque Velasco no pudo ó no quiso contestarle al general tales preguntas. Noto además, que en cualquiera otro que en Martínez sería inverosímil, que uno que se decía *comisionado regio* y director de una combinación tan vasta y tan difícil, fuese tan *grosero*, mejor diré tan *tonto*, que se pusiese á insultar á los criollos delante de uno de ellos, y de quien estaba teniendo necesidad absoluta para todo; cuando nadie hay que ignore lo que puede el paisanage aun en almas perversas.

Sigue á fojas 3 vuelta una carta, tambien *trunca y sin fecha*, que se dice ser del padre Martínez á D. Pedro del Valle. En ella lo conjura por el peligro en que se encuentran, á que le dé doscientas onzas, por las que le *habian prometido poner á cuatro de los presos en libertad*: le dice que en tan corta cantidad cifran todos sus vidas, pues *con ella irian al Sur él y Humarán*, (nombre de Arana) *salvarian á Negrete*, y *los dos á todos*, segun las grandes fuerzas con que se contaba allí, en Puebla, Oajaca, México &c., *cuyos principales agentes todavia estaban salvos*, y que de este éxito no se debía dudar por la pericia de los dos dichos generales, y porque *estaban comprometidos á perder la vida, ó á salir con la empresa*. Esta carta, aquí *trunca*, se halla íntegra en la causa de D. Pedro del Valle, y se me asegura (fácil le será al consejo hacerla traer) que entre las cosas suprimidas dice á Valle, que puede fiarse de Velasco, pues *por los muchos servicios que habia prestado á la causa, lo habia nombrado su defensor*. Ahora bien: yo dando por repetido, que ni el padre confesó esta carta por suya, ni el dicho *sin prueba* y sin razon que vierte un hombre, y mas de la calaña de Martínez, puede perjudicar á otro *en lo legal*, haré notar dos ó tres cosas al consejo. Primera: Martínez asegura que le habian prometido poner á cuatro fuera de la carcel por doscientas onzas: ¿quién le habria hecho semejante promesa, cuando solo se comunicaba con Velasco? ¿Y quienes serian esos cuatro presos de quien le habló? Quien sa-

be. Lo cierto es, que en la carcel donde Martínez se hallaba no estaban los principales presos de esta conspiracion. Si Velasco fue el que se lo dijo, pues no pudo ser otro, ¿lo inventó de su cabeza ó en efecto se lo habian prometido? Lo primero le hace muy poco honor y lo convierte en *sospechoso*; y lo segundo lo hace *delincuente*, porque no dió parte del *promitente* ni de la ocurrencia, al menos no consta en estos testimonios. Noto lo segundo, que si las doscientas onzas debian invertirse en sobornar *al que, ó á los que habian de dar esa libertad*, ¿cómo á pocos renglones se olvida de ello el padre Martínez y dice *que con esa cantidad irian él y Arana al Sur á salvar á Negrete*? si no es que quiera decir no que *la llevarian*, sino que les *habia facilitado* la marcha dicha suma. Noto lo tercero, que asegura que *aun estaban salvos los principales agentes de las fuertes reuniones de Puebla, Oajaca y México*. Si esto lo dijo el padre solo para persuadir á Valle, era un *embustero y embrollador, indigno de ningun crédito*, (como lo era y probaré despues con evidencia) y si en efecto era así y el padre *lo sabia*, ó Velasco no indagó quiénes eran esos *principales agentes libres aún*, lo que no es creible en un investigador patriota como éste se ha mostrado; ó el padre no quiso descubrirlos preguntado, lo que tampoco es creible supuesta la confianza que de él hacia, y mas sin que Velasco hubiera aparentado resentirse y desviarse para obligarlo: ó si lo supo ¿por qué no daría parte? ¿Por qué no habremos visto que se prenda á ninguno de esos agentes principales? Noto en cuarto lugar que existiendo *libres esos agentes principales* y pendiendo la libertad y vida del general Negrete, que creia Martínez en la conspiracion, y comprometido á *morir ó salir con la empresa*, mas natural era se dirigiera, en solicitud de las doscientas onzas, á esos *agentes principales que estaban libres*, y corriendo tan inminente riesgo de ser descubiertos: mas natural era ocurrir á la familia y amigos del general Negrete, que harian en ese caso cualquier sacrificio por salvarle la vida. ¿Pues por qué se ocurre á D. Pedro del Valle, y ni aun *cerrada esa puerta* se toca á aquellas otras? Noto por último que si segun consta en el primer parte de Velasco ya

mencionado, la primera vez que vió al padre Martínez fue en la prision y allí trató de seducirlo, ¿cómo en la parte superior de esta carta asegura Martínez que lo *habia nombrado defensor por los servicios prestados á la causa?* ¿Mintió en esto Martínez? No lo dudo un instante, y esto me ministra una prueba, entre miles, de lo *embustero é indigno de fe* que era el tal padre, y la reflexion de que si este dicho en nada perjudicaba ni debió perjudicar al teniente Velasco, á quien á pesar de él, se ha dejado, y justamente, en libertad, por los mismos capítulos, tampoco deben perjudicar al general Negrete las especies de ese impostor que le son relativas.

Sigue á la foj. 4.^a otra carta, *tambien trunca y sin fecha*, que se supone ser del padre Martínez dirigida al padre carmelita administrador de la hacienda de S. Nicolás. En ella conjura igualmente á dicho padre con el riesgo en que se hallaban los conspiradores: le dice que *ya sabia* (el padre carmelita) *la fuerza con que se contaba en el Sur*; en todo le habla como á un cómplice suyo, y concluye diciéndole: *aseguro que puesto Arana á la cabeza de mil hombres salva á Negrete, y los dos arruinan la república.* Dando por repetidas mis observaciones generales, pregunto. ¿esta carta es del padre Martínez? Velasco lo asegura en su declaracion de foj. 9 vta. ¿Pues cómo á pesar de que en ella se asegura la *complicidad y ciencia de la conspiracion* en el sugeto á quien se dirige, hasta ahora se halla libre, y no se le ha hecho ningun cargo? A ningun buen crítico se le hará combinable este hecho con la actividad, celo, y rectificacion de nuestros supremos magistrados, sino en una de dos hipótesis; ó en la de que la carta *fuera falsa*, y una pura trama para ver si se descubria complicidad del padre carmelita por lo que contestará, lo que no se logró; ó (y esto es lo mas seguro), en la de que el gobierno ha estado convencido de que el tal Martínez era un *solemnísimo impostor*, y sus solos dichos y embrollos no debian perjudicar al inocente. Si fuera cierta la primera, ya no se nos podia volver á argüir con las aseveraciones de Velasco: y si lo es la segunda ¿por qué se hace mérito de lo que *el mismo solemnísimo impostor* ha dicho del general Negrete? ¿Por qué se

le acrimina por una carta que, dízque, le escribió, y veremos luego? ¿Será acaso la razon de diferencia el haber el padre carmelita no solo no recibido la carta, sino encerrado al conductor, y dado parte al gobierno? ¡Ojalá se hubiese llevado al general Negrete la que se dice que el padre le escribió, que yo juro por cuanto hay mas sagrado que no se habria contentado con prender y dar parte del conductor, sino que se habria dejado llevar á otros extremos mas espresivos todavia! ¡Ojalá se le hubiese permitido el careo personal con el padre Martínez, que el resultado habria sido la confusion y la vergüenza de este autor del embrollo!

Para acabar de confirmar al consejo en estas ideas, debo advertirle que sabedora la esposa del general Negrete, por los periódicos de aquel tiempo, de la ida de Velasco á la hacienda, y de su objeto, se presentó á un juez de letras para que llamase al padre administrador de dicha hacienda y lo examinase al tenor del interrogatorio; lo que verificado, aseguró el padre que *Velasco no le habló una sola palabra del general Negrete*, y que le presentó un papel blanco diciéndole era carta de Martínez *escrita con limon*: estas y otras particularidades constan en las 2 fojas que presento, y pido se asienten, á la letra, y se haga venir ahora la causa de Martínez para ver si la carta de que se sacó el testimonio que voy analizando está escrita con limon ó de otro modo: interin yo prosigo.

A la misma foja 4.^a sigue otra carta tambien *trunca y sin fecha*, que se dice ser de Martínez á Escalante; en ella se habla de la libertad de ellos y de Arana por menos de 200 onzas: que Arana y él marcharian al Sur; levantarían la gente en masa, *salvarian á Neg* (se supone Negrete) y con tan buenos gefes seria seguro el éxito, y concluye con que los *principales agentes* de la fuerza con que la conspiracion contaba en Puebla, Oajaca y México, *estaban libres y ansiaban por este instante.*

Dé, aqui, el consejo por repetidas las observaciones que he hecho sobre las cartas anteriores de no haberla confesado Martínez *por suya*, de no *dár razon de su dicho &c. &c.* que

yo para no molestarlo diré solo; si los principales agentes estaban libres, ¿cómo Velasco no los descubria y denunciaba? Si Martinez sabia que esos *ansiaban por la libertad de los presos*, solo podia saberlo por Velasco, quien ó le fingia y lo engañaba, ó tenia conocimiento de quienes eran esos *libres*, y cualquiera de las dos cosas lo desacredita plenamente. Si en fin Martinez no sabia lo que afirmaba se agregaba esta otra prueba á las innumerables que tenemos de que era un *embustero*, y que por consiguiente *sus dichos* no pueden perjudicar al general Negrete, ni á ninguno.

Sigue á la foja cuarta vuelta otra carta igualmente *trunca y sin fecha*, dizque, dirigida por Martinez á D. José Maria Ageo: en ella le dice que *ha ocurrido á los miembros que aun permanecen libres, y hasta la fecha solo franquearon 82 onzas*. (Llamo sobre esto la atencion del consejo): que junte Ageo con Aldaco Guruzeta &c. lo mas que se pueda, que si no los obligarán á romper el silencio; que Arana y él saldrán para el Sur, *salvarán á Neg y darán el grito*, que gritará Puebla, *cuyos agentes principales están libres*: que Negrete *hará gritar la Tierradentro: que esto es lo convenido entre él, y Arana &c. &c.* Repetidas las observaciones comunes, paso á lo que llama particularmente la atencion en esta carta. *¿Con que los miembros que permanecian libres, y á quienes habia ocurrido habian franqueado 82 onzas!* aquí ya se asegura un *hecho*, como observará el consejo, y un hecho cuya realidad no podia ignorar Velasco, único conducto de comunicacion con el padre Martinez. Si el hecho fue cierto y Velasco *sabedor*, ó denunció á esos *miembros que aun estaban libres*, ó no. Si lo primero ¿cómo es que no se ha preso á ninguno? y si lo segundo ¿cómo es que no se ha hecho lo mismo con Velasco por encubridor de ellos? Pero si el hecho es falso, como yo lo supongo, y Velasco sabe que lo es, ¿cómo se podrá dar crédito en nada á quien *miente tan descaradamente*? ¿Qué caso deberá hacerse de sus *dichos*, ni en conversaciones ni en cartas? ¿y cómo siendo tan frecuente y tan indisoluble *su mentir y embrollar* se pretenderá que sus asertos puedan dañar al general Negrete ni á ninguno? Refle-

xiono lo segundo que entre los que dice que han de dar, mienta á Azevalo, nombre supuesto de D. Pedro del Valle, luego no es este del número de los que habian dado las 82 onzas. Reflexiono lo tercero que dice, *le envíen el dinero con el dador*, de que deduzco, que tambien las 82 onzas vendrian con él, si hubiera sido cierto que vinieron. Y reflexiono en fin que aqui tiene el consejo la prueba de lo que le advertí en el exámen del 2.º parte de Velasco, que el destino de Negrete allá era al sur, y aqui á *Tierradentro*, y que esta combinacion era *hecha por Martinez y Arana*.

Sigue á foja 5 otra carta igualmente *trunca y sin fecha*, dizque, dirigida por Martinez á D. Gregorio de Arana, en la que se le habla de *narcotizar soldados*, prender al presidente *con solos dos hombres*, hacer venir á los ministros y *firmar órdenes, levantar los barrios en masa*, apoderarse de la tesoreria, y tantos, tantos otros delirios, que si la carta fue cierta como Velasco lo asegura, su autor pertenecia de derecho al hospital de locos: leerla solo equivale á criticarla, y yo no perderé en eso mi tiempo, y solo transcribiré de ella una frase, porque encierra la mayor defensa que se pudiera hacer del general Negrete. *Si conviene, dice, asegurar á Bravo y salvar á Negrete, los mismos medios nos lo facilitan*. He aqui señores puesto en duda, de un modo inter-giversable, la *conveniencia de poner á Negrete en libertad*. Luego Negrete no era miembro de la conspiracion, y mucho menos *el principal y de quien se tenia la mayor confianza*, como se ha dicho en documentos ya examinados, y se repetirá en algunos de los que nos restan, que lo habia asegurado el padre Martinez, porque si Negrete lo hubiera sido ¿podria dudar Martinez que *convenia ponerlo en libertad*? Le consultaria á Arana sobre *esa conveniencia*, y á Arana con quien se dice *estaba de acuerdo* para destinar á Negrete á *Tierradentro*? ¿No destruye esta sola *duda* del padre Martinez todos los asertos que se le han atribuido con relacion el general Negrete? ¿No arguye ella que, antes por el contrario, recelaba Martinez que libre Negrete contrariaria sus intenciones y sus planes? ¿Pues cómo se ha sospechado fuese

cómplice subordinado á un hombre tan delirante como Martínez y á una cabeza tan desatornillada como está manifestando toda esta carta?

Continuó á fojas 6 el testimonio de un parte dado al vice comandante general en 9 de junio de 827 firmado por los tenientes Velasco y Torrejon, en el que le dice el primero, que por su disposicion se habia acompañado con el segundo, y presentádoselo á Martínez, quien le tenia hecho encargo de seducir á un oficial para que sirviese á la hora de la contrarevolucion y fuga de los presos: que le hicieron creer que Torrejon era Andalúz, y que asegurado Martínez de que lo era, despues de haber hecho con él cuantas esperiencias pudo, comenzó á franqueársele, le dijo los gefes con quienes contaba, nombrando entre ellos á Negrete, le refirió el plan de prision del presidente y fuga de los presos de que ya nos hemos reido en la carta anterior, y dicen: *en seguida escribió una carta para el general Negrete CON SU NOMBRE PROPIO la que mandó le entregase yo mismo (Velasco) en mano propia, la que no se entregó á dicho gefe por disposicion de V. S. pero para el entender de Martínez quedó entregada, y en reconocimiento me estendió los despachos de teniente coronel.... que acompaño á V. S. En seguida escribió al general Arana dándole parte que ya habia escrito á Negrete y otras varias cosas, en cuya carta va el nombre supuesto de Humaran; tambien escribió al mismo general Arana una carta cerrada con oblea dirigida á él por conducto del teniente Torrejon, la que tampoco fue entregada por disposicion de V. S. Todo esto y lo que reservamos para tiempo mas oportuno, tenemos el honor de ponerlo en conocimiento de V. S. &c.*

He transcrito literalmente las palabras por las interesantes reflexiones que de ellas nacén. ¡Con que despues de muchas pruebas llegó á conocer el P. Martínez que Torrejon era andalúz! Yo desafío á cuantos conocen á este teniente á que me digan de buena fé si puede haber estremos mas distantes que Torrejon y Andalúz, y no digo el examen, y el examen interesado de un nativo de Andalucia como Martínez, pero ni el mio podrá sostener por diez

minutos el teniente Torrejon sin caer en mil equívocos sobre las familias, circunstancias y particularidades de cualquiera pueblo de la dicha provincia. Pero dejémos esto á un lado y vamos adelante. ¡Con que *en seguida* de la conversacion escribió Martínez una carta para el general Negrete con su nombre propio y la entregó á Velasco para que la pusiera en las manos del general! Adelante verémos que el nombre propio del general Negrete no existe en la tal carta, y que el mismo Velasco en la prueba que da de que la carta era para el general Negrete, se olvida y contradice lo que asienta aqui, de que *se la entregó para que la pusiera en manos de dicho general*; y me limitó á advertir al consejo que por este parte firmado por el teniente Torrejon, *vió, este, escribir* la tal carta, y aun *siguió* viendo escribir la que despues se dice que *en seguida se escribió para el general Arana*; y Torrejon no se salió antes que Velasco, sino en union suya, al menos aqui no lo espresa, ni nos dice el motivo, y lo contradice. Aquello de *en seguida escribió una carta para Arana*. Pues á pesar de todo en el careo tenido por Torrejon con el general Negrete constante á fojas 29 vuelta de este séptimo cuaderno confiesa „que la carta que fue dirigida al presente acusado, no la vió escribir, ni sabe si estaba cerrada con lacre ú oblea, pues esa la SACO el teniente Velasco.” Siendo esto así, ¿cómo firma un parte en que cita aquello de *en seguida escribió al general Negrete con su nombre propio*? Prosigamos.

La carta dicen, *no se entregó al General por disposicion de V. S.* No puedo concebir como un documento tan interesante para descubrir la complicidad del general mi defendido, si la habia, no se dejase que llegára á sus manos. ¿No afirma Velasco, como despues verémos, que se le dieron todas las contraseñas para que el general no desconfiasse de él? Con tales requisitos habia casi seguridad de que si era el general cómplice, contestaria anuente y largara prendas que ahora no podria recoger: tendríamos, pues, un justificante irrecusable del delito. ¿Pues por qué se omitiria un paso semejante y de tanto interes?

Parece que aparentó Velasco ir á dejar la carta y volver, aunque sin contestacion *por escrito*, y sin decirnos aquí qué fue lo que le dijo de palabra, si bien en el careo de foja 31 vuelta de este cuaderno 7.º asegura que *no le dijo nada*, como despues veremos; y prosigüé contando en este parte que el P. Martinez le dió en *recompensa* el despacho de teniente coronel, que *acompaña* y se lee testimoniado á fojas 8 vuelta de este cuaderno. El despacho tiene la fecha de 20 de mayo de 827, y el parte con que lo adjuntó, la de 9 de junio del mismo año; es decir 20 dias posterior. ¿Cómo en premio de haber llevado la carta, le dió los despachos 20 dias antes de haberle hecho creer que la habia llevado? A no ser que el parte sea tan posterior al suceso, como la entrega del despacho á su fecha. ¿Cómo retuvo tanto tiempo el despacho en su poder pues no lo entrega hasta 9 de junio, cuando parece que debia ser suma la frecuencia con que viera y diera partes al comandante general? Por último, señores, las palabras con que concluye dicho *parte* abren gran puerta á las sospechas: „*Todo esto, dicen, y lo que reservamos para tiempo mas oportuno, tenemos el honor de ponerlo en conocimiento de V. S.*” Luego antes no tenia de ello *conocimiento*. ¿Y será creible que al entregarle las cartas, que disponia el comandante general no se entregáran á sus supuestos dueños, no le dijeran nada de lo ocurrido? Pero si ya se lo habian dicho ¿á qué ponerlo ahora en su conocimiento? ¿Será acaso porque el mismo comandante general asi se los mandó? ¿Pero, qué tambien les diria que dieran *parte y reservaran parte*? Ademas, estas reservas con un superior á quien nunca se debe ocultar nada de materias tan graves, están bien en un súbdito, y es creible que las tolere el superior? Sea de esto lo que fuere, pasemos al otro documento.

El es un testimonio de la carta que se dice escrita por Martinez al general mi defendido: *no tiene fecha* ni está como debiera estar *original*, pues no podia haber lugar mas propio para una carta dirigida á Negrete, que la causa que á este se ha formado. Martinez *no la reconoció por suya* como

ninguna otra; pero aqui tenemos la particularidad sobre las anteriores, de que ni siquiera se ha ocurrido á los maestros de primeras letras para que la reconozcan y confronten, pues en la diligencia de fojas 146 cuaderno 1.º *para nada se menciona esa carta*. Tal circunstancia, y la de no haberse querido que llegue á las manos del general Negrete, como parece lo exigia el bien y la vindicta pública, pues era el camino seguro para elevar el *indicio* á su término, y aclarar la culpabilidad ó inocencia del preso, me hacen pedir al consejo haga venir esta carta original para que se confronte con el testimonio, y se reconozca si es ó no de letra de Martinez; entretanto yo hago algunas reflexiones sobre su contenido.

Los tenientes Velasco y Torrejon aseguran en *su parte* como ha visto el consejo que la carta escrita por Martinez al general Negrete tenia el *nombre propio* de dicho general: y en esta ve el consejo que no hay tal nombre, ni una sola vez se le menciona. La prueba de haberla visto escribir los tenientes Velasco y Torrejon está destruida, en cuanto al segundo, con lo que confesó en el careo, y dejamos ya visto; queda por consiguiente el solo *dicho* de Velasco, discordante consigo mismo en la prueba que dá tomada de una carta á D. Gregorio Arana, de la que me encargaré cuando llegue al exámen de esta carta. Es pues, *dudosísimo*, y de contado *no se ha probado legalmente*, que esta carta de que vamos hablando fuese de Martinez, ni menos que la escribiese al general Negrete.

Pero permitamos uno y otro, y aun supongamos que en la carta se hablára espresamente de *complicidad* de mi defendido, ¿seria por esto delincuente? De ninguna manera. ¡Infeliz sociedad en que la jurisprudencia criminal llegára á ese grado de barbarie, que abriese tan ampliamente la puerta para perder cualquiera á su enemigo! ¿Perjudicó la carta que ya hemos visto al padre administrador de la hacienda de S. Nicolás, no obstante que en ella se le trata de *cómplice*, lo que aquí no hay? ¿Pues por qué esta se querrá perjudique al general Negrete? ¿Qué mexicano imaginó jamás que se debieran hacer cargos al inmaculado y *dignísimo presidente de la repú-*

blica, por aquella carta, que dijo un papel público haberle venido de la Habana, y hablársele en ella, suponiéndolo anuente á las miras é intenciones del tirano de España contra nuestra adorada independéncia? Por el contrario, ¿quién no se llenó de indignación al leer entonces tal especie? ¿Pues por qué se hará cargo al general mi defendido del efecto de la pura insolencia y desbarausto de un conspirador necio y atolondrado á quien se le antojaba dirigirle una carta, y mucho mas si el escritor es tan *embustero* y *embrollon* como hemos visto, y seguiremos viendo al padre Martinez? El delito solo pudiera estar en que el general hubiera contestado anuente. Lo que no fue ni puede ser.

Esa carta, suponiéndola cierta, lejos de acriminar justifica á mi ver la inocéncia del general Negrete. Léase con todo espacio, y déseme *una sola expresion* que denote estar el general complicado de ante mano, ó iniciado en las medidas y misterios revolucionarios. Analícese bien todo el lenguaje de ella, y se verá, que no es el de un *antiguo conocimiento*, ni el de un *compromiso anterior*; y la prueba nos la da el mismo padre Martinez en todas las otras cartas atribuidas á él que hemos visto y seguiremos viendo. ¿De qué modo tan diverso se esplida en ellas, ya *recordando especies*, ya *amenazándolos con su riesgo*, ya dándoles el nombre fingido que tenían en la conspiracion &c. &c! Aquí, al general con quien se habla no se le da *nombre supuesto* cuando todos los conspiradores lo tenían; luego este general no lo era. Aquí, no se nota, sino el designio de seducir con el alago de la libertad, á un preso ilustre, y de fascinarlo con la multitud de recursos que se le finjan en los revolucionarios para ver si á lo menos por desesperado y resentido de verse preso y sospechado abrazaba un partido en que jamás habia pensado, lo que constaba bien al que escribia. Dé aquí es que se le designe hasta *cual era el grito que habia de dar*; que se le prometan *instrucciones para mas adelante*, y para cuando estén en mutua comunicacion; que se le deje entretanto libertad de obrar, *segun la amplitud de sus conocimientos*, que nada se le diga ni del *rumbo del sur*, ni del *de tierradentro*, ni de los

doscientos hombres, que dizque, tenían en el primero de ellos; ni se le miente á *Bostiballeta*, *Pies*, y toda esa cómica zambra; y en fin que se le concluya prometiendo que todo lo que *hiciera se pondrá en conocimiento del soberano*, seguramente para la recompensa. Si Negrete hubiera sido anteriormente de la conspiracion, y de *tanta confianza* en ella, como nos han dicho en otras partes, en vez de este lenguaje, y de todas estas *reservas*, veriamos muchas referencias á los convenios é instrucciones anteriores; y no miramos una sola; lo que bastaria para probar que esta era la vez primera que el atrevimiento ponía la pluma en mano de Martinez para dirigirse á Negrete, y que ese atrevimiento no habia tenido otro estímulo ni otro origen que saber estaba el general preso y sospechado. Todo esto es clarísimo y aun lo será mas, analizando algunas de las frases.

Tengo oficiales, dice, *en diferentes cuerpos*. Luego Negrete no sabia los hubiera, y de consiguiente *no era cómplice*, ni mucho menos *cómplice principal*, porque á serlo, era el primero que debia saber lo que se le dice, como destinado general y era ociosísimo decirlo. Mas: ¿era verdad que habia tales *oficiales* ó mentira? Si lo primero, era forzoso que (ya hubiera sido el compromiso de dichos oficiales anterior á la prision de Martinez, ya hubiera sido posterior) supiesen los tenientes Velasco y Torrejon quienes eran, pues no comunicándose Martinez con otros, solo por ellos, podia haber sabido qué oficiales y cuerpos estaban en la Capital, y *libres todavia*, y solo por ellos podia recibir nuevos alistamientos. Si lo supieron, ¿cómo es que no los denunciaron, y que todavia no se ha puesto preso á ninguno? Si se abraza el otro extremo y se dice que el aserto era mentira, tenemos otras tantas, otra nueva comprobacion de ser Martinez un *impostor indigno de toda fe legal*. ¿Y qué dirémos, si el origen de esa mentira eran noticias que se daban al padre Martinez haciéndole tragar por sus adictos, á los que jamás lo habian soñado? que si eso fuera asi, aun debemos admirarnos de que no le hicieran decir cosas peores del general Negrete.

Continúa la carta diciendo: *sobra numerario para sobornar*. El consejo ha visto en las cartas anteriores que de 200 onzas, absolutamente necesarias para salvarse, y poder llevar al cabo la empresa, cuyo principal fundamento se decía ser *libertar á Negrete*, solo 82 onzas habia podido conseguir el tal Martínez, ¿pues cómo le miente con tanto descaro al general? ¿cómo y por qué le oculta la falta aun de una corta cantidad tan necesaria, nada menos que para salvar al mismo general con quien se hablaba? Si Negrete hubiera sido su cómplice, era imposible esa *reserva*, y antes bien hubiera pedido á él las onzas, como principal interesado en la inversion. Luego ni Negrete estaba ingerido, y el padre sigue ministrando pruebas clásicas de que era un *solemnísimo embustero*.

Continúa diciendo la carta: „*Hay sugetos que prendan al presidente y al comandante general con cuyas firmas.... &c.* Vuelvo aquí á repetir, que si el padre creía lo que afirmaba, ó era porque lo habia engañado el único con quien estaba en comunicacion, ó por los datos que tenia anteriores á su prision; los que era imposible dejase Velasco de rastrear pues ese era su compromiso con el comandante general. En esta segunda hipótesi, no hay mas que dos caminos: si el padre preguntado por él, negaba *quienes eran*, manifestaba desconfianza, de la que Velasco se ostentaria ofendido, poniéndolo con esto en necesidad de descubrir; y si lo confesaba, ya lo sabia Velasco, y no podria esplicarse como no los denunció, ni se ha preso á ninguno. Es imposible salir de estos extremos. Pero si Martínez aseguraba en esa frase lo mismo que él no creía, he aquí otra prueba de sus embustes y de que *nada hay cierto en su boca, ni en su pluma*.

Despues de indicarle al general el plan para prender al presidente y libertarse, que ya antes he ridiculizado, le dice *mandaré la noche misma á un oficial al punto que V. ocupa con orden de este gobierno, para que le entreguen su persona, y las tropas necesarias para conducirlo seguro: con ellas puede vd. rendir las restantes, y dando el grito por la religion y por la España, colocarse por donde mejor le parezca.*” Aquí tiene

el consejo otra evidente prueba de que el primero que las debia saber, si fuera cómplice (por su rango y por el destino que le habian dado) ignoraba todas las *anteriores*, locas *medidas* de los revolucionarios. ¿Dónde están los doscientos hombres que en otras cartas se nos dice tener *en el Sur Negrete*? ¿Dónde las masas con que en dicho rumbo se contaba, segun las otras cartas? ¿Cómo no se le dice, que echara mano de ellas? Aquí ve el consejo que todo se habia de hacer, con *las mismas tropas del gobierno*, cuya orden violentamente obtenida, para que se dejara venir á Negrete escoltado, ponía en sus manos *la primera tropa: con esta habia de rendir á la demás*, y rendidas, se le dice el *grito que ha de dar*; y dado, que se *coloque con ellas donde le dé la gana*. Luego ni Negrete sabia cual habia de ser el *grito*, ni que se contara con ningunas fuerzas, ni cuales eran los planes de ese delirante.

Continúa, mas abajo: *el dador está instruido en todo; es de suma confianza &c.* Preguntado Velasco que *instrucciones* eran estas dice: (5) *que las contraseñas que tenían los revolucionarios de maestro y discípulo, modo de comunicarse &c.* He aquí otra prueba de que Negrete no estaba ni en los *primeros misterios revolucionarios*; porque de haberlo estado ¿qué necesidad habia de decirle: *el portador va ya instruido en las señas que usamos*? ¿Dice esto ningun mason cuando escribe á otro? ¿no es, antes bien primer cuidado, ir graduando las señas para conocer si el con quien habla está iniciado y puede descubrirse? Luego Negrete tenia necesidad de que le hicieran aun esas *primeras esplicaciones* de la revolucion, y de consiguiente no estaba en ella.

Concluye en fin la dicha carta, diciendo que *tendrá el placer de hacer presente todo al soberano, su servidor &c.* Luego Negrete no sabia que esta era la mision especial del tal Martínez, y este se la advertia, para estimularlo, á usanza de los mandarines del antiguo gobierno.

En resumen señores, la carta que hemos analizado nada hace en contra del general mi defendido: lo primero, porque lejos de contener especie alguna que manifieste complicidad anterior, tiene muchísimas que prueban es presamente lo con-